



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

Don Agustín Salazar en los Autos con Manuel Pimentel me la entrega de un Escravo y un Hounales con lo demás deducido: Digo que de mi Escrito de se le dio traslado de parte de Dho Pimentel, y en mas de dos meses poco mas o menos que saco los de la materia no ha Dho Cosa alguna. Por lo qual

A V. S. pido y sup. se sirva mandar que el Proc. que saco los Autos sea apremiado en el dia con devolucion sin que p. el presente Esc. no se le admita Escrito a menos que no sea respondiendo de recham. al traslado pendiente por renuncia de Turt. que pido H. Agustín Salazar

Al Procurador q. saco estos Autos sea apremiado siendo pasado el termino Lima y Ho. 21 de 1798

Salazar

Proveyo y firmo y firmo el Decuro de suyo el Sr. D. Juan de Campo Sr. Juan Felis de Sumari Conde de la Sa Valallo Caballero del orden de Santiago al qual se le da este nombre Proprietario mas antiguo del Dho. Cavildo

CA. JO 1
CAT 137
DOC 2484
f 1

Jurisdiccion y Privilegio de Alcalde ordinario de esta Ciudad y su
dicion por sueltos por auerencia del Propietario Sr. Juan
ques de Carabosa, y con parecer del Don. Lore. Hieronymo
Prior de esta Ciudad =

Amemi.
Pedro Lumbriera
D. de S. J. P. P. C. O.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]